REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 1068/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Fernando REPETTI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1068/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1068/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Organización y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Proyecto de Plantas Industriales, al alumno Fernando REPETTI, con Legajo Nº 01-13061-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 917/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento